

## **Acciones desarrolladas por el ICBF que aportan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - Vigencia 2018 y 2019**

Es importante indicar que en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final), se establecieron compromisos que se abordan en los siguientes seis puntos:

1. Reforma Rural Integral
2. Participación política
3. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas
4. Solución al problema de drogas ilícitas
5. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (víctimas)
6. Mecanismos de implementación y verificación

El Gobierno Nacional tiene obligaciones y compromisos en estos seis puntos, sin embargo, el ICBF en virtud de sus competencias adquiere compromisos específicos únicamente en tres puntos: Reforma Rural Integral; cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas; y solución al problema de drogas ilícitas. A continuación, se describirán los programas, proyectos y demás actividades realizadas en atención a cada uno de estos puntos:

### Punto 1. Reforma Rural Integral:

- ✓ **Cobertura universal con atención integral a la primera infancia. Implementación de la Ley 1804 de 2016, con especial énfasis en las zonas rurales y rurales dispersas.**

Para atender a este primer compromiso en el marco del punto 1 del Acuerdo Final de Paz, en el 2018 se brindó atención integral a la primera infancia a 1.753.552 niños y niñas, 468.461 en zonas rurales y rurales dispersas y 1.285.091 en zona urbana<sup>1</sup>. Esto incluye la atención integral brindada en los 170 municipios PDET priorizados<sup>2</sup>, así:

Atención Integral en Municipios PDET: 327.444	
Rural y Rural Disperso 130.328	Zona Urbana 197.116

  

Usuarios por modalidades	
Modalidad Institucional	72.791
Modalidad Familiar	160.415
Modalidad Comunitaria	80.946
Modalidad Propia e Intercultural	13.292

Fuente: Sistema Cuéntame, cierre preliminar de 2018. Usuarios únicos activos

<sup>1</sup> Fuente: Sistema Cuéntame. Cierre 2018. Usuarios activos únicos.

<sup>2</sup> Fuente: Sistema Cuéntame. Cierre 2018. Usuarios activos únicos

En el 2019, con corte a 31 de mayo del 2019 activos, se ha brindado atención integral a la primera infancia a 1.611.911 niños y niñas, 461.090 en zonas rurales y rurales dispersas y 1.150.821 en zona urbana. Esto incluye la atención integral brindada en los 170 municipios PDET priorizados, así:

Atención Integral en Municipios PDET: 324 445	
Rural y Rural Disperso 129.995	Zona Urbana 194.450

Usuarios por modalidades	
Modalidad Institucional	71.127
Modalidad Familiar	156.634
Modalidad Comunitaria	82.608
Modalidad Propia e Intercultural	14.076

Fuente: Sistema Cuéntame, corte 31 de mayo de 2019. Usuarios únicos activos

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones:

- Rutas Integrales de atención en municipios de paz: el 15 de mayo del 2017,<sup>3</sup> se suscribió el Convenio de Asociación No. 1299 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y la Fundación Save the Children Colombia. El objetivo de este convenio fue “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros con el fin de fortalecer la capacidad de gestión de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para incidir en el monitoreo e implementación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental y municipal”, lo cual incluyó acciones enfocadas en primera infancia. Este convenio contempló en la línea de Gestión Integral de políticas públicas de niñez, acciones para la construcción de Rutas Integrales de Atención en 350 municipios que incluyen los 170 que están vinculados a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante, PDET). Para este convenio, el ICBF dio un aporte de \$ 6.105.886.421.
- En el Fondo paz: subcuenta primera infancia 2018 – 2019: para dar impulso al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se ha dispuesto de una subcuenta en el Fondo Paz con recursos aprobados por 20 mil millones de pesos, con el propósito de adelantar acciones a favor de la primera infancia. Algunas de las acciones previstas a desarrollar con estos recursos del fondo, en las líneas de gestión de la política de Primera Infancia, son:

<sup>3</sup> Este Convenio fue firmado en el 2017, sin embargo, el cierre de su ejecución se dio en 2018.

- Calidad y cobertura: i) implementación de la modalidad familiar revisada y ajustada de acuerdo con los resultados de su evaluación (ICBF - MEN) con 1.500 cupos en los departamentos de Bolívar y Antioquia; y ii) desarrollo de la estrategia Cuidarte y salas de lectura.
  - Gestión territorial: Acompañar procesos de política pública para Primera Infancia a nivel municipal, con el objetivo de continuar el proceso de formulación de Rutas Integrales de Atención -RIA- en los 170 municipios priorizados para el postconflicto y con acompañamiento de referentes del SNBF.
- ✓ **Implementación de las líneas de políticas públicas de protección integral con atenciones universales, especializadas y diferenciales, pertinentes a los contextos rurales – Trabajo infantil.**

La situación de trabajo infantil en el país es generada por diversas causas estructurales, originadas principalmente por la pobreza, desigualdad, exclusión social y otras de carácter político, social, económico y ambiental que vulneran los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de los compromisos asumidos para brindar las atenciones pertinentes a la situación de trabajo infantil en el país, el Estado colombiano, a través del Ministerio del Trabajo, los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI), ubicados en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, avanzó en la construcción y formulación de la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador. Para ello se conformó un Equipo Técnico integrado por el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este proceso de construcción y formulación que inició en la vigencia 2015, permitió establecer escenarios de participación de todos los actores (instituciones públicas, privadas, sindicatos, gremios, niños, niñas, adolescentes, familias, entre otros), en el territorio nacional, logrando la aprobación del documento final de la política en la instancia del CIETI Nacional en el 2017.

Para el **2018**, la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, fue presentada y aprobada por parte del Consejo Nacional de Política Social, el día 13 de julio del 2018. En este sentido, durante la vigencia mencionada, el ICBF continuó trabajando en el proceso de socialización del documento de política en las instancias de los CIETI en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Nariño, Valle del Cauca y en la ciudad de Bogotá D.C.

Por otra parte, para lograr la socialización del documento de política, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el ICBF facilitó el desarrollo del primer diplomado virtual de la Línea de Política Pública. Para este ejercicio, se contó con la

participación del Ministerio de Trabajo y el apoyo del proyecto Somos Tesoro, financiado con recursos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, para reducir el trabajo infantil en la minería, componente de línea de Política Pública, implementado por el Fondo Acción. En este primer ejercicio se inscribieron 468 estudiantes.

Es importante resaltar la elaboración y expedición por parte del Ministerio de Trabajo de la Resolución 1796 del 27 de abril del 2018, con el apoyo del ICBF, por la cual se actualizó el listado de actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones, atendiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1098 del 2006.

Así mismo, en el marco de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador, desde la Dirección de Protección del ICBF se realizaron las siguientes acciones:

- El día 12 de junio del 2018 se realizó lanzamiento a nivel nacional de la línea de política, en el marco de la Conmemoración Internacional Contra el Trabajo Infantil.
- Participación en el evento Colombia Presente para el Desarrollo Integral de los niños, niñas y adolescentes, Políticas Públicas Nacionales para la infancia, la adolescencia y las familias, por medio del cual se le presentó el documento de Línea de Política a las principales organizaciones de la sociedad civil en Colombia.
- Socialización de la línea de política e inicio del proceso de construcción de planes de acción con los CIETI departamentales de: Bolívar, Boyacá, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Nariño, Valle del Cauca y Bogotá D.C.
- Entrega de la Ruta Integral de Gestión Territorial para la Prevención y Reducción del Trabajo Infantil Minero a los alcaldes de Antioquia, municipios de Segovia, Remedios, El Bagre y Zaragoza; y en Boyacá en los municipios de Gámeza, Tópaga, Mongua y Sogamoso, en el marco del proyecto Somos Tesoro.
- En desarrollo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el ICBF, se socializó la política pública con entidades públicas y privadas del sector minero en departamentos de Cundinamarca, Córdoba, Boyacá, La Guajira, Magdalena, Valle y Chocó.
- Socialización de la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador, la cual incluye la promoción de estrategias y programas dirigidos a mejorar las condiciones de vida en zonas rurales y a integrar los aspectos relativos al trabajo infantil en el centro de las políticas agrícolas como un desafío del Estado, que contribuya a cerrar las brechas entre lo urbano y rural. Este ejercicio contó con la participación de 300 colaboradores del ICBF, enlaces técnicos y en especial de los integrantes de la estrategia Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil, responsables del tema en las diferentes Direcciones Regionales de ICBF en el país.

En la vigencia **2019**, se han adelantado las siguientes acciones:

- Con el propósito de fortalecer a los agentes del SNBF responsables del tema de trabajo infantil en el territorio, a partir del 5 de abril del 2019 se realizó la segunda versión del diplomado virtual de la Línea de Política Pública, en donde se inscribieron 725 estudiantes.

Este ejercicio permitió la participación del ICBF en la retroalimentación del tema con los participantes.

- Se brindó asistencia técnica al proyecto Colombia Avanza, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Acta Protocolaria entre *Partners of the Americas* y el ICBF.
  - Para la implementación de la estrategia EMPI – Trabajo Infantil, el ICBF ubicó 44 Equipos conformados por 132 profesionales en las diferentes Direcciones Regionales. Para fortalecer las competencias técnicas de los Equipos, se realizó el Encuentro Nacional de Equipos EMPI – Trabajo Infantil, en la ciudad de Bogotá, con la participación de 200 colaboradores del ICBF, entre profesionales de los Equipos, enlaces Regionales del tema y del área técnica a nivel nacional.
  - Considerando que es fundamental la atención en los municipios PDET, para el segundo semestre, se identificaron 2 municipios PDET por departamento, para ser abordados por la estrategia.
  - Con ocasión al día mundial contra el trabajo infantil, desde el 15 de mayo y durante el mes de junio, se han venido desarrollando jornadas en las instituciones educativas “Una hora contra el trabajo infantil”, para sensibilizar sobre la problemática a todos los estudiantes. También se coordinaron actividades con las Entidades Territoriales e integrantes de los CIETI departamentales y municipales en puntos estratégicos del territorio.
  - En el marco de la Estrategia de Coordinación Nacional para la prevención y control a la explotación ilícita de minerales, liderada por el Ministerio de Minas y Energía, se brindó asistencia técnica a los agentes del SNBF participantes en el Plan Nacional de Capacitaciones para el 2019, sobre la ruta de reporte y atención a niños, niñas y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil, en las ciudades de Leticia, Pasto, Popayán y, próximamente, se brindará en las ciudades de Barrancabermeja y Quibdó.
- ✓ **Construcción del Plan Nacional Intersectorial sobre la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación**

En el punto 1 del Acuerdo Final de Paz se establece la necesidad de construir un Plan Nacional del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el cual debe ser impulsado por la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), cuya secretaría técnica está a cargo del ICBF desde agosto de 2018. A continuación, se describen las acciones realizadas por la CISAN en desarrollo de este compromiso:

- *Actualización de la política de seguridad alimentaria y nutricional*, avanzando hacia una política pública para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Al respecto, se señala que, si bien este proceso se viene adelantando por la mesa técnica de la CISAN desde el 2018, y que el documento había sido presentado en la sesión de CISAN Directiva el 05 de julio de 2018, dada la necesidad de que se incorporen las directrices del nuevo gobierno señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la mesa técnica sigue adelantando dicha actividad con el fin que los cambios sean validados por parte de los integrantes de la CISAN.

- *Diseño y conformación del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación:* a la fecha, la CISAN avanza en la revisión y adecuación de la propuesta gestionada en 2018, de conformidad con las orientaciones recibidas. Es pertinente indicar que en dicho Sistema se contempla la creación de un Consejo que implica la modificación de la CISAN, la cual está regulada por la Ley 1355 de 2015. Por esta razón, se identificó que se requiere realizar el trámite correspondiente mediante un proyecto de ley ante el Congreso de la República.
- *Revisión y adecuación de la propuesta de Plan Nacional para el Sistema de la Garantía del Derecho a la Alimentación,* de conformidad con las orientaciones impartidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación.
- *Coordinación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación* para articular el Plan Nacional del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación con estrategias y líneas de acción que estén en armonía con las iniciativas presentadas por las comunidades en el proceso de elaboración de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales fueron concertados y aprobados en las subregiones definidas bajo el liderazgo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

### Punto 3: Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas

- ✓ **Acompañamiento en la reincorporación de niños, niñas y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, el cual contempla: apertura de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y la consecuente ubicación de los adolescentes en las modalidades de atención del ICBF, así como el ingreso de los adolescentes al Registro Único de Víctimas y el posterior tránsito a la ARN después de que cumplen los 18 años.**

En la Mesa Conjunta de Negociaciones de la Habana, a través de los Comunicados 70, 71, 96 y 97, se estableció el proceso de salida de menores de 18 años de los campamentos de las FARC-EP y, mediante el comunicado primero del Consejo Nacional de Reincorporación, se designó a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (CPDDHH) como responsable de liderar la puesta en marcha del programa “Camino Diferencial de Vida: Programa integral para la atención y consolidación de los proyectos de vida de los menores de edad que salen de las FARC-EP”.

En el marco de este programa liderado por la CPDDHH, el ICBF hace parte de las actuaciones de la fase 2, relativas al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de las FARC-EP. Así, se hizo un acompañamiento a las actuaciones realizadas en los Lugares Transitorios de Acogida (LTA), vinculando a los adolescentes desvinculados de las FARC-EP a las modalidades de atención del Programa de Atención Especializado o a otras medidas de protección según lo determinado por la autoridad administrativa competente.

El Programa de Atención Especializado tiene como objetivo contribuir con la protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral. Dicho Programa de Atención Especializado se desarrolla a través de cuatro modalidades y tres fases de atención, que integran de forma permanente el desarrollo de programas de formación y fortalecimiento para el cumplimiento de las realizaciones indicadas según el curso de vida; integrando en el desarrollo de las actividades acciones especializadas para dar respuesta a los daños e impactos particulares que el tránsito por los grupos armados y las situaciones de vulneración previa hayan generado en los niños, niñas y adolescentes.

En este escenario, de los 103 adolescentes que participaron en las entregas desarrolladas en el marco del Acuerdo Final de Paz y que ingresaron al Programa Camino Diferencial de Vida:

- 103 adolescentes contaron con apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
- 67 fueron ubicados en modalidades del Programa de Atención Especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes desvinculados.
- 103 adolescentes recibidos fueron incluidos por parte de la UARIV en el Registro Único de Víctimas -RUV
- 85 jóvenes actualmente se encuentran en ruta de reincorporación con la ARN<sup>4</sup>

Es importante tener en cuenta que el Programa de Atención Especializado atiende a niños niñas y adolescentes que se han desvinculado de diferentes grupos armados al margen de la ley, no sólo a los desvinculados de las FARC-EP. Así las cosas, durante la vigencia 2018<sup>5</sup> en el Programa de Atención Especializado se atendieron a 497 niños, niñas y adolescentes, de los cuales sólo 191 corresponden a desvinculados de las FARC-EP. De estos 191 reportados, 59 adolescentes y jóvenes hacen parte del Programa Camino Diferencial de Vida, liderado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

De la misma manera, durante la vigencia 2019<sup>6</sup> en el Programa de Atención Especializado se han atendido a 328 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 109 corresponden a desvinculados de las FARC-EP. De estos 109 reportados, 21 adolescentes y jóvenes hacen parte del Programa Camino Diferencial de Vida.

<sup>4</sup> El ICBF, de manera conjunta con la UARIV y la ARN, estableció protocolos de tránsito y rutas de atención. Para lo anterior, se han realizado periódicamente acciones de articulación entre la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la UARIV, la ARN y el ICBF.

<sup>5</sup> El periodo de atención es del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018. Fuente: Sistema de información del Programa Especializado.

<sup>6</sup> El periodo de atención es del 1 de enero al 31 de mayo de 2019. Fuente: Sistema de información del Programa Especializado.

Al 31 de mayo de 2019, 16 adolescentes y jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida continuaban en modalidades del Programa de Atención Especializado (12 en casa de protección, 1 en hogar sustituto tutor y 3 en hogar gestor).

A continuación, se describe detalladamente en qué consiste el Programa de Atención Especializado para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley:

El ICBF implementa desde el año 1999 el Programa de Atención Especializada, el cual tiene como objetivo garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

Con el fin de armonizar el Programa de Atención especializada con la Ley 1448 de 2011, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aprobó el “*Lineamiento técnico de las modalidades del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley y contribución al proceso de reparación integral*” mediante Resolución No. 1525 del 23 de febrero 2016, el cual se enmarca en el enfoque de protección integral, incluyendo a su vez las acciones orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, propender por su incorporación a la vida social, económica y política, así como proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con miras a facilitar el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación.

El Programa de Atención Especializada cuenta con una ruta de ingreso y su atención se desarrolla a través de tres fases de atención (i. identificación, diagnóstico y acogida; ii. intervención y proyección; y iii. preparación para el egreso) y cuatro modalidades referenciadas a continuación:

- **Hogar gestor:** es una modalidad “*apoyo y fortalecimiento familiar*”, para el restablecimiento de derechos, se desarrolla a través de acompañamiento psicosocial y apoyo económico cuando se requiera<sup>[1]</sup>, dirigido al niño, niña o adolescente en su medio familiar, con el fin que la red familiar o vincular, asuma de manera corresponsable la protección integral y desde la garantía del “derecho de los niños, niñas adolescentes de tener una familia y no ser separado de ella.”<sup>[2]</sup>

La modalidad cuenta con equipos encargados del proceso de atención, como son las Unidades Regionales de Apoyo, cuyo propósito es realizar acciones de búsqueda, caracterización, remisión a autoridades y acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y acompañamiento a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas, con ocasión y desarrollo del conflicto armado. En

las regionales donde no operan las Unidades de Apoyo, el proceso de atención está a cargo del equipo psicosocial de la autoridad administrativa competente.

- **Casa de acogida:** modalidad de “*atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular*”, en la que se implementa la fase I del proceso de atención “identificación, diagnóstico y acogida”, con adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, víctimas del reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- **Casa de protección:** es una modalidad de “*atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular*”, para continuar el restablecimiento de derechos y la reparación integral de los/las adolescentes que provienen de la primera fase de atención del programa especializado, y no cuentan con familia y/o red vincular de apoyo, o esta no es garante de derechos, y/o reporta factores de riesgos para la protección del adolescente. En esta modalidad se implementan las fases II y III de del proceso de atención.
- **Hogar sustituto tutor:** es una modalidad de “*atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular*”, para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de los niños, las niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito, en una familia sustituta – tutora, seleccionada de acuerdo con los criterios técnicos del ICBF. En esta modalidad se ubican los (las) hijos (as) de las (los) adolescentes.

En los casos en que los niños, las niñas y adolescentes se encuentran ubicados lejos de sus familias, el ICBF implementa la estrategia encuentros familiares colectivos, los cuales posibilitan la interacción directa en el mismo tiempo y espacio de los niños, niñas y adolescentes con sus grupos familiares y/o red vincular. Este espacio implica continuar el trabajo con familia, generar un nuevo sistema a partir del reconocimiento de habilidades, solidaridades, rituales cotidianos, mitos e ideas acerca de la vida en donde a través de la intervención visualicen los posibles efectos que tendrán los cambios deseados en las relaciones y en el entorno significativo de la familia y/o la red vincular.

Para garantizar la protección integral, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, el ICBF coordina acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personerías), el Comité Operativo para la Dejeción de Armas (CODA) y la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es así como, de manera conjunta con la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se desarrolló el

*“Procedimiento para el tránsito de los jóvenes del ICBF a la Agencia Colombiana para la reintegración – ACR y la continuidad en el proceso de reparación integral a cargo de la Unidad para las Víctimas”, el cual tiene como objetivo articular las acciones por cada una de estas entidades para facilitar la comprensión de la información sobre los procesos de reparación y de reintegración, y generar mayor confianza en los jóvenes hacia la institucionalidad.*

#### Punto 4: Solución al problema de drogas ilícitas

- ✓ **Servicios de atención integral a niños y niñas de primera infancia en zonas rurales afectadas por cultivos de uso ilícito, a través de lo que el Acuerdo denomina “Guarderías Rurales”.**

Es fundamental aclarar que el servicio de “Guarderías Rurales” no es implementado por el ICBF, sin embargo, en atención a este compromiso, el ICBF sí atiende población rural bajo las modalidades y servicios de atención a la primera infancia descritos en la primera parte de este documento, relacionada con el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

La atención en municipios PDET reportada, también es fundamental para atender a este compromiso, teniendo en cuenta que uno de los factores de priorización de dichos municipios fue su afectación por la presencia de cultivos de uso ilícito.

Por último, cabe resaltar que los servicios se implementan a partir de un ejercicio de caracterización, el cual brinda insumos para una atención pertinente, de calidad y en consonancia con las líneas de acción de la Política.

#### **Atención de la población en primera infancia en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)**

Actualmente, con diversos servicios de primera infancia, el ICBF atiende a 267 usuarios en 18 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (en adelante, ETCR). Asimismo, se está evaluando la pertinencia de dichos servicios, con el fin de garantizar atención diaria y contribuir con los procesos productivos de las madres habitantes de estos espacios.

Teniendo en cuenta que en los ETCR la población mayoritaria en primera infancia es menor de dos años, se resalta que el ICBF también ha diseñado una estrategia y propuesta de atención diaria para esta población, la cual contempla requerimientos especiales en infraestructura y talento humano.

Frente a los ETCR en donde aún no se tiene atención, se están adelantando las acciones a nivel territorial para verificar la población a atender, las condiciones de infraestructura y la disponibilidad presupuestal.

Por último, es clave indicar que se han impulsado procesos de articulación constante con la ARN para llegar con servicios de atención para los menores de 5 años en los 24 ETCR, sin embargo, para el cumplimiento de este objetivo se han identificado diferentes retos, entre ellos:

- I. Dificultades en el acceso a la información de la población a atender y sus grupos etarios, ya que se requiere tener un censo de la población menor de 5 años más detallado al que actualmente está disponible.
- II. Al ICBF no le asignaron recursos específicos dirigidos a la implementación del Acuerdo Final de Paz, lo que implica la necesidad de diseñar diversas estrategias para la consecución de recursos que permitan brindar atención a todos los niños y niñas menores de 5 años que habitan en los ETCR. Es de aclarar que dichos recursos se requieren no sólo para la operación de los servicios sino también para la adecuación de infraestructuras, la cualificación de los agentes educativos, entre otros aspectos.

### **Indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz**

Adicional a los compromisos enunciados anteriormente, en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz se establecieron cuatro indicadores que deben ser reportados por el ICBF, a continuación, se enuncian los cuatro indicadores y se reporta la información correspondiente para la vigencia 2018 y el primer semestre del 2019:

- 453 – Territorios con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
- 453P – Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
- 454 – Niños, niñas y adolescente atendidos por medio del PARD, con motivo de trabajo infantil.
- 454P – Niños, niñas y adolescente atendidos por medio del PARD, con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET.

En atención a los indicadores 453 y 453P, en el **2018** se implementaron acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias para la prevención del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador en municipios priorizados en alto riesgo, en el marco del programa Generaciones con Bienestar y las estrategias AMAS y Construyendo Juntos Entornos Protectores, como se presenta a continuación:

- Acciones en 88 municipios, con 23.630 niños, niñas y adolescentes participantes y 467 padres, madres y cuidadores en Antioquia, Valle del Cauca, Tolima, Santander, San Andrés, Casanare, Córdoba, Caldas, Bolívar, Amazonas, Boyacá, Atlántico, Huila y Cundinamarca (Corte a 31 de diciembre 2018). En esta línea, se reporta como logro de avance frente a las acciones desarrolladas, dada su orientación en la ruralidad y municipios con menor capacidad institucional y de difícil acceso, la receptividad de los participantes frente a la oferta.

- Acciones en municipios PDET: participación de 6.463 niños, niñas y adolescentes y 324 padres, madres o cuidadores en 17 municipios de Antioquia, Bolívar, La Guajira, Nariño y Valle del Cauca (Corte 31 de diciembre de 2018).
- El ICBF lanzó la Campaña “Presentes contra el Trabajo Infantil” en todo el país, en el marco de la cual se desarrollaron 1.962 jornadas de visibilización y sensibilización frente a la problemática y se realizaron jornadas de identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en las cuales se atendieron a 6.166 menores de edad. Estos ejercicios se implementaron en todo el territorio nacional, con el apoyo de entidades aliadas que acompañaron al ICBF en esta propuesta interinstitucional, entre ellas, las alcaldías municipales, la Policía de Infancia y Adolescencia, las gobernaciones, el Ministerio del Trabajo, entre otras.
- 330 de estas jornadas se desarrollaron en municipios PDET, en las cuales se brindaron atenciones en el marco de la estrategia EMPI a 698 niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil y sus familias.

A continuación, se describen los principales avances para la vigencia **2019**:

- A partir de la construcción y aplicación del modelo multivariado para la identificación del riesgo de trabajo infantil a nivel municipal, este periodo se avanzó en la focalización de los municipios identificados con mayor riesgo, teniendo en cuenta los tiempos y procesos de focalización y contratación para la preparación, en el marco de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia. Asimismo, se diseñó el respectivo Plan de acción en estos municipios, en donde quedó establecido que la meta para la vigencia 2019 es de 90 municipios identificados en alto riesgo y 26 municipios PDET, proyectando lograr la participación de 12.200 niños, niñas y adolescentes en 28 departamentos.
- Se desarrollaron sesiones de asistencia técnica a nivel territorial en el marco de los Comités para la prevención y erradicación del trabajo infantil –CIETI-, teniendo en cuenta los territorios focalizados en el punto anterior. Al respecto, se reportan acciones tanto de socialización y avances en la armonización de políticas, a través de planes de acción y actos administrativos de formalización de los CIETI para la presente vigencia, en los siguientes departamentos: i) Tolima y los municipios de Planadas, Chaparral e Ibagué, ii) Valle del Cauca y sus 42 municipios, de los cuales se resaltan los distritos de Cali y Buenaventura, iii) Norte de Santander y su ciudad capital, iv) Cundinamarca y sus 117 municipios, y v) Arauca (Reporte vigencia 2019 con corte a 30/05/2019).

Respecto a los indicadores 454 y 454P, de acuerdo con el reporte del Sistema de Información Misional (SIM), a continuación, se presenta el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso trabajo infantil en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018:

Regional	Beneficiarios activos en PARD por motivo de Trabajo Infantil
Amazonas	5
Antioquia	78
Arauca	2

Atlántico	142
Bogotá	83
Bolívar	244
Boyacá	5
Caldas	20
Caquetá	19
Casanare	9
Cauca	5
Cesar	234
Chocó	2
Córdoba	1.260
Cundinamarca	29
Huila	4
La Guajira	1
Magdalena	23
Meta	8
Nariño	14
Norte de Santander	112
Putumayo	1
Quindío	13
Risaralda	5
Santander	4
Sede Nacional	4
Sucre	3
Tolima	17
Valle del Cauca	43
<b>Total general</b>	<b>2.389</b>

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) - PARD.

De los 2.389 niños, niñas y adolescentes atendidos, 719 fueron atendidos en municipios PDET<sup>7</sup>.

De los municipios PDET, únicamente en El Carmen de Bolívar, Bolívar, y Montelíbano, Córdoba, el ICBF dispone de Programas de Atención Especializada para atender a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Sin embargo, el niño, niña o adolescente con sus derechos amenazados o vulnerados puede ser ubicado en otra modalidad diferente, que disponga el ICBF, teniendo en cuenta la medida tomada por la autoridad administrativa competente para el restablecimiento de derechos.

Por otro lado, a continuación se presenta el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso trabajo infantil en el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019:

<sup>7</sup> Fuente: SIM Consolidado al 31 de diciembre de 2018.

Regional	Beneficiarios activos en PARD por motivo de Trabajo Infantil
AMAZONAS	3
ANTIOQUIA	83
ARAUCA	3
ATLANTICO	148
BOGOTA	71
BOLIVAR	232
BOYACA	4
CALDAS	14
CAQUETA	6
CASANARE	8
CAUCA	4
CESAR	284
CHOCO	1
CORDOBA	992
CUNDINAMARCA	20
HUILA	9
LA GUAJIRA	1
MAGDALENA	15
META	7
NARIÑO	12
NORTE DE SANTANDER	69
QUINDIO	5
RISARALDA	4
SANTANDER	16
SEDE NACIONAL	3
SUCRE	1
TOLIMA	15
VALLE DEL CAUCA	36
VAUPES	1
VICHADA	1
<b>Total general</b>	<b>2.068</b>

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM – PARD, .

Los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos con motivo de ingreso Trabajo Infantil en municipios PDET, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019, se registraron en los municipios de Apartadó, Antioquia; el Carmen de Bolívar, Bolívar; Valledupar, Cesar; Montelíbano y Tierralta, Córdoba; y Santa Marta, Magdalena.

Regional	Municipio PDET	Total
<b>Antioquia</b>		<b>1</b>
	Apartadó	1
<b>Bolívar</b>		<b>12</b>
	El Carmen de Bolívar	12
<b>Cesar</b>		<b>10</b>
	Valledupar	10

<b>Córdoba</b>		<b>65</b>
	Montelíbano	46
	Tierralta	19
Magdalena		5
	Santa Marta	5
<b>Total general</b>		<b>93</b>

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM. Ingresos a PARD a mayo 31 de 2019

En la implementación de la estrategia Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI – Trabajo Infantil, se realizaron 515 jornadas contra el trabajo infantil en diferentes municipios del país, atendiendo a 709 niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel nacional. En municipios PDET, desde febrero hasta mayo de 2019, se realizaron 96 jornadas contra el trabajo infantil, donde se identificaron 109 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, los cuales fueron priorizados y son atendidos por la estrategia EMPI a través del procedimiento establecido. Dichos municipios PDET fueron:

Departamento	Municipio	Número de jornadas
Antioquia	Murindó	2
Arauca	Tame	1
Caquetá	Florencia	8
Cauca	Cajibío	2
Cauca	El Tambo	1
Cauca	Morales	1
Cesar	Valledupar	12
Córdoba	Tierralta	4
Guaviare	San José del Guaviare	9
Magdalena	Santa Marta	13
Norte de Santander	Sardinata	1
Putumayo	Puerto Leguizamo	10
Putumayo	San Miguel	3
Sucre	Valle del Guamuez	6
Sucre	Mocoa	15
Sucre	Puerto Asís	5
Tolima	Ataco	3
<b>Total</b>		<b>96</b>

Fuente: Direcciones Regionales ICBF

Por último, es relevante tener en cuenta que el ICBF no ha tenido en ningún año una asignación específica o adicional para la implementación del Acuerdo Final, por lo que la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil corresponde a la oferta institucional existente para atender a este tipo de la población en el marco de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Asimismo, la atención que se brinda a niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, no necesariamente es como consecuencia del conflicto armado, sino que se realiza por demanda y por cualquier situación de trabajo infantil.

## **Riesgos identificados en el ICBF en lo relacionado con la implementación del Acuerdo de Paz**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Final de Paz, a continuación, se indican algunos de los riesgos identificados para su cumplimiento:

En términos generales se identifica como riesgo latente el hecho de que se hayan asignado compromisos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin que para su cumplimiento hayan sido asignados recursos adicionales, lo cual genera grandes riesgos en materia de cumplimiento y de igual manera puede afectar la sostenibilidad de los programas del Instituto, ya que su cumplimiento supone redireccionar los recursos asignados.

En materia de prevención y erradicación del trabajo infantil se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos Institucionales	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Política Pública - Gestión territorial	Incluir la línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador, en los Planes de Desarrollo Territoriales.	Implementación de los planes de acción definidos en el marco de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador.	Capacidad y competencias de los agentes del SNBF, para realizar el seguimiento, evaluación y mejoras del plan de acción de implementación de la línea de política pública.

Fuente: Dirección de Protección ICBF

En materia de atención integral a la primera infancia, se identifican los siguientes riesgos<sup>8</sup>:

- Atención Integral a la primera infancia en zonas rurales y rurales dispersas – Ampliación de cobertura: si bien la cobertura es representativa, se identifica como riesgo poder garantizar que el ICBF reciba el recurso necesario para poder realizar gradualmente las ampliaciones de cobertura que permitan universalizar los servicios de educación inicial en la zona rural y rural dispersa. Teniendo en cuenta que “el Departamento de Prosperidad Social asegura que solo el 17 % de las niñas y los niños en el área rural dispersa censada asistía a una institución de atención a la primera infancia. De acuerdo con el DANE, el 25,4 % de niñas y niños menores de 5 años del quintil más bajo de riqueza asisten a centros de atención, en contraste con el 46,4 % que pertenecen al quintil más alto”<sup>9</sup>. Así las cosas, y para cerrar las brechas de acceso a los servicios de educación inicial, se requiere progresividad en la asignación de recursos y un ejercicio eficiente de priorización y focalización.

<sup>8</sup> Fuente: Dirección de Primera Infancia.

<sup>9</sup> “La NIÑEZ no da espera. Propuestas de retos y metas al Gobierno Nacional – Documento #2–”. Este documento es el resultado de un trabajo colectivo de varias organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la niñez. Septiembre, 2018.

- Inversión en bienes y servicios públicos que incidan en la vida de niños y niñas en primera infancia: un riesgo identificado es que las inequidades entre los niños rurales y urbanos son amplias y se expresan en temas que no solo tienen que ver con el hecho de nacer y crecer en el campo sino con otros aspectos como son el saneamiento básico y el agua potable, los servicios públicos, la salud, el acceso suficiente y adecuado a los alimentos, la conectividad vial y el acceso a las tecnologías de información y comunicación, entre otros<sup>10</sup>. En este sentido, se requieren inversiones de contexto que incidan en la calidad de vida de las familias rurales y, por ende, de las niñas y niños en primera infancia.
- Riesgo frente a la falta de articulación y coherencia entre los actores que están involucrados en la vida y desarrollo de los niños y niñas en las ruralidades: es relevante la articulación constante entre las instituciones encargadas de la atención integral a la primera infancia, de manera tal que se garantice que los niños y niñas reciban una atención coherente con sus necesidades y potencialidades, pero también que aquello que viven en un entorno no sea contradictorio con lo que sucede en otro. La coherencia implica la participación de personas que no hacen parte de las instituciones, pero si son miembros fundamentales de las comunidades y de las vidas de los niños y niñas en los contextos rurales (parteras, abuelas, juntas de acción comunal, maestras, etc.).

### **Inversión general en municipios PDET**

Es importante reiterar que el ICBF no cuenta con proyectos, ni asignación de recursos específicos dirigidos a la implementación del Acuerdo Final de Paz. No obstante, se mostrará la inversión realizada durante 2018 y 2019 en los municipios PDET<sup>11</sup>, ya que son aquellos municipios priorizados en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

Los recursos obligados en la vigencia 2018 fueron los siguientes:

Departamento	Municipio	Usuarios	Total Obligado
Antioquia	Amalfi	2.333	2.196.105.334
	Anorí	1.269	2.070.922.062
	Apartadó	6.748	11.772.687.886
	Briceño	561	838.530.068
	Cáceres	2.830	3.135.481.390
	Carepa	3.078	5.368.087.454
	Caucasia	6.941	10.489.194.098

<sup>10</sup> Las condiciones de cobertura de servicios públicos especialmente en acueducto, alcantarillado y gas son marcadamente menores a nivel de los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso. La disponibilidad de agua segura para el consumo humano dista mucho de ser lo ideal, sólo en 265 municipios (23%) consumen agua sin riesgo, es decir apta para el consumo humano. Fuente: Análisis de situación de la infancia rural 2015, Salud y Protección Social Consultores Ltda, elaborada en el marco de la alianza público-privada por la primera infancia 2015 en cabeza de la Comisión intersectorial de Primera Infancia.

<sup>11</sup> Los municipios PDET fueron priorizados en el marco del Acuerdo Final de Paz debido a que son considerados como aquellos territorios que requieren mayor atención e inversión dadas las altas tasas de pobreza, la incidencia del conflicto armado, la presencia de economías ilegales, entre otros aspectos.

Departamento	Municipio	Usuarios	Total Obligado
	Chigorodó	5.572	8.635.343.490
	Dabeiba	3.605	3.755.078.631
	El bagre	2.992	6.039.948.907
	Ituango	3.478	3.387.584.793
	Murindó	1.472	2.091.292.755
	Mutatá	2.623	3.809.973.125
	Nechí	2.576	4.498.974.789
	Necoclí	3.584	5.006.618.720
	Remedios	2.054	2.788.045.070
	San Pedro de Urabá	3.076	3.245.663.899
	Segovia	2.951	4.374.985.682
	Tarazá	4.244	6.097.403.235
	Turbo	7.487	12.543.748.515
	Valdivia	3.770	1.838.341.417
	Vigía del Fuerte	1.457	2.353.264.412
Yondó	2.168	2.137.497.003	
Zaragoza	7.532	2.818.449.502	
<b>Total Antioquia</b>		<b>84.401</b>	<b>111.293.222.237</b>
Arauca	Araucuita	4.887	4.898.012.617
	Fortul	2.796	3.098.339.225
	Saravena	4.878	7.167.438.179
	Tame	7.443	8.867.938.051
<b>Total Arauca</b>		<b>20.004</b>	<b>24.031.728.072</b>
Bolívar	Arenal	1.104	2.072.352.181
	Cantagallo	1.353	1.484.169.420
	Córdoba	2.382	3.606.567.621
	El Carmen de Bolívar	8.728	13.925.763.311
	El Guamo	1.246	1.128.869.474
	María la Baja	5.738	8.098.214.702
	Morales	1.348	2.440.455.218
	San Jacinto	3.141	4.226.006.760
	San Juan Nepomuceno	4.048	9.156.021.349
	San pablo	2.566	3.051.969.183
	Santa Rosa del Sur	3.050	3.380.223.487
	Simití	2.404	3.085.262.918
	Zambrano	1.468	2.822.206.785
<b>Total Bolívar</b>		<b>38.576</b>	<b>58.478.082.409</b>
Caquetá	Albania	420	648.369.688
	Belén de los Andaquíes	1.273	1.690.641.996
	Cartagena del Chairá	2.873	3.247.606.568
	Curillo	1.431	1.687.911.616
	El Doncello	1.676	2.073.855.599
	El Paujil	1.615	2.363.818.312
	Florencia	16.259	19.573.399.369
	La Montañita	2.393	2.235.252.768
	Milán	1.462	1.581.381.614
	Morelia	398	461.185.559
	Puerto Rico	3.794	4.322.073.031
	San José del Fragua	1.418	1.989.973.738

Departamento	Municipio	Usuarios	Total Obligado
	San Vicente del Caguán	3.833	6.180.037.132
	Solano	1.342	2.083.267.961
	Solita	1.065	1.291.022.842
	Valparaíso	704	882.812.073
<b>Total Caquetá</b>		<b>41.956</b>	<b>52.312.609.866</b>
Cauca	Guapi	4.078	9.301.831.006
	López de Micay	3.258	4.711.260.183
	Timbiquí	3.912	6.422.101.433
	Argelia	1.905	3.182.909.327
	Balboa	1.590	2.507.621.897
	Buenos Aires	2.631	4.314.610.497
	Cajibío	3.364	6.746.434.644
	Caldono	2.876	5.191.732.640
	Caloto	2.388	2.342.412.721
	Corinto	3.240	5.113.861.333
	El Tambo	3.628	5.717.520.313
	Jambaló	2.176	3.412.572.098
	Mercaderes	1.596	2.485.103.359
	Miranda	2.080	3.578.365.977
	Morales	4.160	5.892.822.184
	Patía (El Bordo)	2.721	4.158.599.427
	Piendamó	2.828	5.470.490.279
Santander de Quilichao	7.506	15.379.647.377	
Suárez	2.312	3.393.546.170	
Toribio	2.355	3.902.593.989	
<b>Total Cauca</b>		<b>60.604</b>	<b>103.226.036.854</b>
Cesar	Agustín Codazzi	7.199	12.598.719.348
	Becerril	3.689	3.205.208.947
	La Jagua de Ibirico	3.449	6.628.291.367
	La Paz	3.588	4.187.864.197
	Manauare	877	1.641.762.479
	Pueblo Bello	2.093	3.259.593.878
	San Diego	1.783	4.033.473.051
	Valledupar	31.853	53.234.832.761
<b>Total Cesar</b>		<b>54.531</b>	<b>88.789.746.028</b>
Chocó	Acandí	2.594	3.579.479.415
	Bojayá	4.515	4.984.418.237
	Carmen del Darién	2.637	3.962.827.379
	Condoto	2.313	4.126.619.106
	Istmina	4.876	6.090.029.034
	Litoral del San Juan	5.062	4.997.519.282
	Medio Atrato	1.926	2.920.405.016
	Medio San Juan	2.279	3.668.080.868
	Nóvita	1.432	1.864.347.108
	Riosucio	6.177	9.805.901.353
	Sipí	736	1.066.474.650
Unguía	3.642	4.359.997.076	
<b>Total Chocó</b>		<b>38.189</b>	<b>51.426.098.524</b>
Córdoba	Montelíbano	6.057	9.843.296.298

Departamento	Municipio	Usuarios	Total Obligado
	Puerto Libertador	3.174	4.909.053.808
	San José de Ure	2.066	2.203.572.730
	Tierralta	10.429	14.574.959.259
	Valencia	3.363	5.162.471.533
<b>Total Córdoba</b>		<b>25.089</b>	<b>36.693.353.628</b>
Guaviare	Calamar	2.043	1.547.491.480
	El Retorno	4.181	2.895.909.712
	Miraflores	1.561	1.408.303.689
	San José del Guaviare	12.272	10.959.918.325
<b>Total Guaviare</b>		<b>20.057</b>	<b>16.811.623.206</b>
Huila	Algeciras	2.446	2.269.615.082
<b>Total Huila</b>		<b>2.446</b>	<b>2.269.615.082</b>
La Guajira	Dibulla	7.357	9.674.928.489
	Fonseca	6.150	12.350.112.650
	San Juan del Cesar	5.310	9.534.200.850
<b>Total La Guajira</b>		<b>18.817</b>	<b>31.559.241.989</b>
Magdalena	Aracataca	4.755	6.522.323.169
	Ciénaga	14.447	18.976.209.885
	Fundación	8.132	11.511.535.743
	Santa Marta	24.922	44.271.673.771
<b>Total Magdalena</b>		<b>52.256</b>	<b>81.281.742.568</b>
Meta	La Macarena	1.043	1.180.427.847
	La Uribe	1.343	1.152.437.877
	Mapiripán	3.911	2.535.081.235
	Mesetas	1.426	853.121.636
	Puerto Concordia	2.347	1.882.871.538
	Puerto Lleras	706	835.678.601
	Puerto Rico	1.664	1.164.133.244
	Vistahermosa	1.879	1.791.884.574
<b>Total Meta</b>		<b>14.319</b>	<b>11.395.636.552</b>
Nariño	Barbacoas	5.416	7.704.112.471
	Cumbitara	1.271	1.689.206.670
	El Charco	4.544	6.724.780.430
	El Rosario	1.068	1.143.013.049
	Francisco Pizarro	1.384	2.675.267.287
	La Tola	1.118	2.092.943.581
	Leiva	1.003	1.678.701.652
	Los Andes	1.087	860.089.190
	Maguí	1.864	2.713.264.479
	Mosquera	2.465	2.724.277.748
	Olaya Herrera	4.041	6.914.600.617
	Policarpa	2.916	2.177.955.683
	Ricaurte	4.019	4.758.723.161
	Roberto Payán	3.298	3.316.361.514
	Santa Bárbara	1.454	2.555.657.511
Tumaco	20.008	32.405.604.584	
<b>Total Nariño</b>		<b>56.956</b>	<b>82.134.559.627</b>
Norte de Santander	Convención	1.931	2.286.209.339
	El Carmen	1.287	1.434.539.705

Departamento	Municipio	Usuarios	Total Obligado
	El Tarra	1.573	2.741.521.525
	Hacarí	1.213	1.135.398.174
	San Calixto	980	1.447.675.913
	Sardinata	2.275	2.915.332.123
	Teorama	1.499	1.982.836.284
	Tibú	4.035	6.656.644.604
<b>Total Norte de Santander</b>		<b>14.793</b>	<b>20.600.157.667</b>
Putumayo	Mocoa	6.367	8.092.758.858
	Orito	3.670	4.981.491.222
	Puerto Asís	5.269	7.195.612.163
	Puerto Caicedo	2.596	1.907.127.531
	Puerto Guzmán	2.691	2.630.717.429
	Puerto Leguízamo	2.669	3.458.851.201
	San Miguel	2.496	2.713.655.588
	Valle Del Guamuez	3.469	4.418.365.129
Villagarzón	2.955	3.368.492.959	
<b>Total Putumayo</b>		<b>32.182</b>	<b>38.767.072.080</b>
Sucre	Chalán	1.047	1.484.045.960
	Coloso	1.137	1.481.149.182
	Los Palmitos	3.148	3.529.417.976
	Morroa	2.689	2.783.585.169
	Ovejas	3.613	4.199.093.581
	Palmito	1.680	2.020.282.326
	San Onofre	5.416	6.669.517.386
	Tolú Viejo	3.031	3.993.541.653
<b>Total Sucre</b>		<b>21.761</b>	<b>26.160.633.233</b>
Tolima	Ataco	2.417	2.355.153.015
	Chaparral	5.344	6.268.213.025
	Planadas	2.061	2.772.881.553
	Rioblanco	2.540	3.007.247.518
<b>Total Tolima</b>		<b>12.361</b>	<b>14.403.495.111</b>
Valle del Cauca	Buenaventura	29.766	44.818.589.954
	Florida	3.041	4.418.728.337
	Pradera	3.513	5.044.410.194
<b>Total Valle del Cauca</b>		<b>36.320</b>	<b>54.281.728.485</b>
<b>Total general</b>		<b>645.619</b>	<b>905.916.383.218</b>

Fuente: Metas Sociales y Financieras – 31 de diciembre 2018

A continuación, cupos y presupuesto asignado para la vigencia 2019

Departamento	Municipio	Cupos	Presupuesto asignado
Antioquia	Amalfi	674	\$ 1.600.099.453
	Anorí	1.113	\$ 2.108.210.523
	Apartadó	6.522	\$ 12.030.311.140
	Briceño	346	\$ 672.308.185
	Cáceres	1.633	\$ 2.935.384.914

	Carepa	2.337	\$	4.897.765.805
	Caucasia	4.475	\$	9.695.249.947
	Chigorodó	4.762	\$	7.616.235.026
	Dabeiba	2.187	\$	3.647.436.636
	El Bagre	2.704	\$	5.132.898.654
	Ituango	1.614	\$	3.183.307.239
	Murindó	1.187	\$	2.170.905.691
	Mutató	1.910	\$	3.326.625.641
	Necoclí	3.226	\$	5.125.740.369
	Nechí	1.951	\$	3.750.727.017
	Remedios	1.402	\$	2.755.609.956
	San Pedro De Uraba	1.965	\$	3.184.933.131
	Segovia	2.032	\$	3.889.649.022
	Tarazá	2.383	\$	5.021.416.849
	Turbo	6.720	\$	12.196.122.291
	Valdivia	828	\$	1.657.084.209
	Vigía Del Fuerte	1.417	\$	2.623.310.730
	Yondó	1.057	\$	1.893.099.377
	Zaragoza	1.488	\$	2.679.297.202
<b>Total Antioquia</b>		<b>55.933</b>	<b>\$</b>	<b>103.793.729.007</b>
<b>Arauca</b>	Araucuita	2.935	\$	4.264.646.530
	Fortul	1.853	\$	2.749.281.057
	Saravena	3.271	\$	5.897.932.803
	Tame	4.490	\$	7.499.737.972
<b>Total Arauca</b>		<b>12.549</b>	<b>\$</b>	<b>20.411.598.362</b>
<b>Bolívar</b>	Arenal	943	\$	1.697.160.437
	Cantagallo	662	\$	1.063.439.066
	Córdoba	1.282	\$	2.773.766.301
	El Carmen De Bolívar	5.904	\$	11.561.852.388
	El Guamo	390	\$	727.638.813
	María La Baja	4.206	\$	6.966.293.046
	Morales	1.022	\$	1.933.200.427
	San Jacinto	1.829	\$	3.227.025.741
	San Juan Nepomuceno	2.836	\$	6.329.217.823
	San Pablo	1.296	\$	2.170.377.500
	Santa Rosa Del Sur	1.597	\$	2.881.420.403
	Simití	1.753	\$	2.921.718.359
	Zambrano	1.166	\$	2.306.016.304
<b>Total Bolívar</b>		<b>24.886</b>	<b>\$</b>	<b>46.559.126.608</b>
<b>Caquetá</b>	Florencia	7.695	\$	16.004.896.223
	Albania	235	\$	443.095.160

	Belén De Los Andaquies	591	\$	1.427.446.172
	Cartagena Del Chairá	1.446	\$	2.246.437.672
	Curillo	558	\$	942.884.695
	El Doncello	918	\$	1.463.040.826
	El Paujil	1.065	\$	1.616.169.588
	La Montañita	1.093	\$	1.620.767.001
	Milán	770	\$	1.141.915.987
	Morelia	142	\$	286.787.008
	Puerto Rico	1.563	\$	2.950.422.312
	San José Del Fragua	850	\$	1.352.582.224
	San Vicente Del Caguán	2.952	\$	4.850.746.638
	Solano	1.079	\$	1.613.193.633
	Solita	417	\$	834.027.358
	Valparaíso	316	\$	613.767.061
<b>Total Caquetá</b>		<b>21.690</b>	<b>\$</b>	<b>39.408.179.558</b>
<b>Cauca</b>	Argelia	1.724	\$	2.550.511.397
	Balboa	1.028	\$	1.980.234.392
	Buenos Aires	2.064	\$	3.593.899.102
	Cajibío	3.101	\$	6.071.472.243
	Caldono	2.731	\$	4.382.483.725
	Caloto	1.206	\$	2.013.796.801
	Corinto	2.789	\$	4.306.226.732
	El Tambo	2.807	\$	4.986.878.131
	Guapi	4.466	\$	8.225.095.553
	Jambaló	1.944	\$	2.838.924.177
	López De Micay	2.580	\$	4.438.589.672
	Mercaderes	885	\$	1.898.116.388
	Miranda	1.878	\$	3.120.034.130
	Morales	2.813	\$	4.866.487.875
	Patía(el Bordo)	2.129	\$	3.864.130.047
	Piendamó	2.390	\$	4.492.063.641
	Santander De Quilichao	7.117	\$	14.221.817.910
	Suárez	1.907	\$	3.260.088.465
Timbiquí	3.586	\$	5.967.515.054	
Toribio	2.074	\$	3.256.883.447	
<b>Total Cauca</b>		<b>51.219</b>	<b>\$</b>	<b>90.335.248.882</b>
<b>Cesar</b>	Valledupar	21.709	\$	44.896.987.998
	Agustín Codazzi	5.164	\$	10.916.547.986
	Becerril	1.606	\$	2.407.610.185
	La Jagua De Ibirico	2.767	\$	5.265.146.213
	Manaure	984	\$	1.481.259.947

	Pueblo Bello	1.296	\$	2.432.535.012
	La Paz	2.054	\$	3.471.586.956
	San Diego	1.638	\$	3.305.088.334
<b>Total Cesar</b>		<b>37.218</b>	<b>\$</b>	<b>74.176.762.629</b>
<b>Chocó</b>	Acandí	2.093	\$	3.260.402.574
	Bojaya	2.839	\$	4.265.612.532
	Carmen Del Darien	2.317	\$	3.472.328.205
	Condoto	2.254	\$	3.468.853.270
	Litoral Del San Juan	2.102	\$	3.502.564.435
	Istmina	3.275	\$	5.538.499.321
	Medio Atrato	1.553	\$	2.096.756.251
	Medio San Juan	1.730	\$	2.883.059.002
	Nóvita	845	\$	1.347.831.478
	Riosucio	5.135	\$	8.481.002.332
	Sipí	551	\$	846.524.042
	Unguía	2.217	\$	3.491.389.527
<b>Total Chocó</b>		<b>26.911</b>	<b>\$</b>	<b>42.654.822.969</b>
<b>Córdoba</b>	Montelíbano	4.284	\$	8.362.265.749
	Puerto Libertador	2.069	\$	3.762.102.832
	San Jose De Ure	1.011	\$	1.533.930.620
	Tierralta	6.910	\$	12.352.936.757
	Valencia	2.336	\$	4.432.672.135
<b>Total Córdoba</b>		<b>16.610</b>	<b>\$</b>	<b>30.443.908.093</b>
<b>Guaviare</b>	San José Del Guaviare	6.415	\$	9.555.801.297
	Calamar	870	\$	988.727.150
	El Retorno	1.530	\$	2.033.538.268
	Miraflores	875	\$	920.314.053
<b>Total Guaviare</b>		<b>9.690</b>	<b>\$</b>	<b>13.498.380.768</b>
<b>Huila</b>	Algeciras	1.125	\$	1.697.622.350
<b>Total Huila</b>		<b>1.125</b>	<b>\$</b>	<b>1.697.622.350</b>
<b>La Guajira</b>	Dibulla	4.422	\$	8.203.815.371
	Fonseca	4.132	\$	8.515.203.305
	San Juan Del Cesar	3.866	\$	8.224.413.704
<b>Total La Guajira</b>		<b>12.420</b>	<b>\$</b>	<b>24.943.432.380</b>
<b>Magdalena</b>	Santa Marta	18.480	\$	37.763.455.299
	Aracataca	3.063	\$	5.726.965.364
	Ciénaga	9.832	\$	18.079.812.717
	Fundación	5.642	\$	9.606.180.312
<b>Total Magdalena</b>		<b>37.017</b>	<b>\$</b>	<b>71.176.413.692</b>
<b>Meta</b>	Mapiripán	1.582	\$	1.727.821.634
	Mesetas	534	\$	670.146.896

	La Macarena	795	\$	1.008.234.650
	La Uribe	756	\$	921.310.697
	Puerto Concordia	1.157	\$	1.363.549.497
	Puerto Lleras	566	\$	763.595.454
	Puerto Rico	683	\$	865.801.639
	Vistahermosa	821	\$	1.355.917.124
<b>Total Meta</b>		<b>6.894</b>	<b>\$</b>	<b>8.676.377.591</b>
<b>Nariño</b>	Barbacoas	4.039	\$	7.033.612.478
	Cumbitara	834	\$	1.307.631.839
	El Charco	2.946	\$	5.812.272.388
	El Rosario	663	\$	945.277.804
	La Tola	1.280	\$	1.835.867.487
	Leiva	974	\$	1.369.832.652
	Los Andes	363	\$	642.305.668
	Maguí	1.646	\$	2.343.654.143
	Mosquera	1.445	\$	2.186.749.848
	Olaya Herrera	3.376	\$	5.732.436.191
	Francisco Pizarro	1.418	\$	2.256.399.029
	Policarpa	1.252	\$	1.774.720.196
	Ricaurte	2.488	\$	4.101.109.058
	Roberto Payán	1.935	\$	2.895.918.308
	Santa Bárbara	1.591	\$	2.409.795.919
Tumaco	15.656	\$	32.463.187.214	
<b>Total Nariño</b>		<b>41.906</b>	<b>\$</b>	<b>75.110.770.222</b>
<b>Norte De Santander</b>	Convención	1.180	\$	1.796.018.116
	El Carmen	916	\$	1.261.720.909
	El Tarra	1.725	\$	2.632.333.045
	Hacarí	817	\$	1.049.178.890
	San Calixto	840	\$	1.209.690.306
	Sardinata	1.498	\$	2.355.672.628
	Teorama	1.382	\$	1.831.662.766
	Tibú	3.516	\$	5.908.455.567
<b>Total Norte De Santander</b>		<b>11.874</b>	<b>\$</b>	<b>18.044.732.227</b>
<b>Putumayo</b>	Mocoa	3.380	\$	6.689.425.605
	Orito	2.468	\$	3.937.405.806
	Puerto Asís	3.360	\$	6.176.254.645
	Puerto Caicedo	1.014	\$	1.292.547.087
	Puerto Guzmán	1.412	\$	1.945.488.205
	Puerto Leguízamo	1.795	\$	2.416.643.466
	San Miguel	1.859	\$	2.290.211.766
Valle Del Guamuez	2.270	\$	3.546.236.877	

	Villagarzon	1.710	\$	2.741.712.442
<b>Total Putumayo</b>		<b>19.268</b>	<b>\$</b>	<b>31.035.925.899</b>
<b>Sucre</b>	Coloso	652	\$	1.133.973.328
	Chalán	707	\$	1.110.351.748
	Los Palmitos	1.558	\$	2.874.649.129
	Morroa	1.092	\$	2.078.925.592
	Ovejas	2.052	\$	3.398.845.510
	Palmito	877	\$	1.348.409.908
	San Onofre	3.702	\$	5.799.824.343
	Tolú Viejo	2.120	\$	3.492.960.491
<b>Total Sucre</b>		<b>12.760</b>	<b>\$</b>	<b>21.237.940.049</b>
<b>Tolima</b>	Ataco	1.261	\$	1.913.302.496
	Chaparral	2.495	\$	4.918.915.347
	Planadas	1.325	\$	2.220.938.066
	Rioblanco	1.413	\$	2.428.770.424
<b>Total Tolima</b>		<b>6.494</b>	<b>\$</b>	<b>11.481.926.333</b>
<b>Valle Del Cauca</b>	Buenaventura	18.434	\$	37.589.007.754
	Florida	1.971	\$	3.283.247.138
	Pradera	2.022	\$	3.964.847.627
<b>Total Valle Del Cauca</b>		<b>22.427</b>	<b>\$</b>	<b>44.837.102.519</b>
<b>Total General</b>		<b>428.891</b>	<b>\$</b>	<b>769.524.000.138</b>

Fuente: Metas Sociales y Financieras – Programación vigente 31 mayo 2019